REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL CONCURSO

CREATIVIDAD EMPRESARIAL 2023

Las postulaciones pueden ser efectuadas por empresas, instituciones públicas y/o personas, naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, que desarrollen actividades de producción de bienes o de prestación de servicios en el Perú. Para ello deben entregar la información en los formatos facilitados para tal efecto, indicando la categoría en la que se postula.

1. Presentar su innovación plasmada en un producto o un servicio introducido en el mercado nacional o internacional hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esta creación puede referirse igualmente a estrategias y procesos implementados en empresas e instituciones públicas hasta la misma fecha, que se traduzcan en resultados innovadores y significativos en la generación de valor para la empresa.

2. Presentar una declaración jurada de aceptación incondicional de las presentes Bases del concurso, así como la decisión del jurado. Dicho documento se encontrará en la plataforma de inscripción en línea y es parte de la ficha de inscripción del premio.

3. Abonar los derechos de inscripción correspondientes a la(s) categorías que deseen postular. Una vez abonados, estos no son sujetos a devolución.

4. No podrá ser retirado la postulación del premio, una vez llegada la fecha del cierre de postulaciones (08 de setiembre 2023).

5. Cargar a la plataforma, dentro del plazo y según el formato establecido por este concurso, los documentos de postulación debidamente completados, junto a los anexos que el postulan te considere conveniente.

6. Respetar las normas que rigen la competencia, la propiedad intelectual y el libre mercado.

7. El trabajo de la postulación no deberá exceder las 26 páginas.

Una empresa o institución pública podrá postular con un producto, procesos, servicios o estrategias hasta un máximo de 6 categorías.

Los productos, procesos, servicios o estrategias de una empresa, institución pública o persona natural o jurídica pueden competir entre sí en una misma categoría, pudiendo quedar cualquiera de ellas como finalista.

Las postulaciones deberán ser subidas a la plataforma de creatividad empresarial hasta el viernes 08 de setiembre de 2023 (mediodía).

Los coorganizadores y auspiciadores, así como las entidades vinculadas con ellos, no pueden participar en el concurso. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.

Las candidaturas participantes o finalistas en versiones anteriores de Creatividad Empresarial, pueden ser nuevamente presentadas. Las candidaturas que recibieron premios en versiones anteriores del concurso solo pueden ser presentadas nuevamente si hubiesen sido objeto de alguna innovación significativa adicional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas deben mostrar un aporte de creatividad y un impacto de beneficio medibles. No se requiere que el aporte de creatividad en el producto, servicio o proceso sea original del Perú. En el caso de no serlo, es materia de reconocimiento su desarrollo, adaptación, utilización o puesta en el mercado realizados en el país.

CRITERIOS SOBRE LA CREACIÓN EN SÍ MISMA

Se evalúa la creatividad de la candidatura en cuanto a su creación o innovación. Estos criterios otorgan un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente manera:

NOVEDAD E INNOVACIÓN (0-20) Se evalúa en qué medida la postulación responde a necesidades que no son cubiertas por otros, si es presentado en forma novedosa y si cuenta con una estrategia de venta con objetivos claros. También, si introduce exitosamente una respuesta en el mercado que opera.

ORIGINALIDAD (0-10) Se evalúa si combina u organiza elementos o conceptos conocidos y los convierte en algo diferente. Asimismo, si es original o ha sido adaptado creativamente para el consumo local.

EFICIENCIA (0-5) Se evalúa en qué medida la postulación está diseñada y producida eficientemente, minimizando el uso de insumos o recursos y optimizando resultados.

VIGENCIA (0-5) Se evalúa si la idea o la esencia de la candidatura permanecen, aunque la forma pueda cambiar con el tiempo.

CRITERIOS SOBRE LOS BENEFICIOS

Se evalúa el impacto del producto o servicio en la generación de valor para los diversos agentes relacionados. Estos criterios otorgan un máximo de 60 puntos distribuidos de la siguiente manera:

BENEFICIO PARA LA EMPRESA (0-25) Se refiere a la generación de valor o de riqueza que la postulación ha generado en la empresa. El éxito de la postulación es evaluado con relación a su mercado y rubro. Presentar un sustento para su validación.

BENEFICIO PARA LOS CONSUMIDORES (0-25) Se evalúa el impacto de la candidatura en el bienestar y la satisfacción de sus consumidores o usuarios. Presentar un sustento para su validación.

OTROS BENEFICIOS (0-10) Se evalúan el impacto favorable en el bienestar de personas adicionales a los consumidores o usuarios directos. Presentar un sustento para su validación.

CATEGORÍAS

La inscripción de las candidaturas en las diferentes categorías es responsabilidad de los postulantes. Las empresas auspiciadoras del concurso pueden otorgar Premios Especiales con la denominación de su nombre comercial, a los ganadores en la categoría seleccionada por las mismas.

Puede revisar la lista de las categorías en la página web http://creatividadempresarial.upc.edu.pe

Una empresa o institución pública podrá postular con un producto, proceso, servicio o estrategia hasta un máximo de 6 categorías.

Los productos, procesos, servicios o estrategias de una empresa, institución pública o persona natural o jurídica pueden competir entre sí en una misma categoría, pudiendo quedar cualquiera de ellas como finalista.

PROCESO DE CALIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y PREMIACIÓN

Las postulaciones hábiles son calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación, detallados en la sección correspondiente en la información general, por el Equipo Técnico, los cuales son integrados por profesionales expertos en la materia según las categorías, quienes son designados por los organizadores y firman un acuerdo de confidencialidad por los trabajos que están evaluando. *Estas calificaciones no son susceptibles de revisión o apelación. Seguidamente, la firma de auditores -PricewaterhouseCoopers procede a definir como finalistas a las postulaciones que hubiesen obtenido hasta los tres (3) más altos puntajes en cada categoría, y presenta las candidaturas correspondientes al Jurado, sin indicación del puntaje ni del orden de mérito resultante de la calificación.

- Los finalistas se anuncian como tales en el diario El Comercio, coorganizador del concurso.

- Seguidamente, el jurado procede a discernir y adjudicar el premio a la Creatividad Empresarial, en cada categoría entre las candidaturas finalistas.

- Si en una categoría no hubiese al menos tres (3) candidaturas finalistas, el jurado decidirá si procede a su evaluación y eventual premiación o si declara desierta dicha categoría.

- Asimismo, delibera y elegirán al ganador del Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2023 entre las candidaturas ganadoras.

La lista de finalista del concurso se difunde a través de los medios de comunicación de nuestros coorganizadores del premio.

La ceremonia de premiación se realizará en formato híbrida, el jueves 23 de noviembre del 2023 y en ella se anunciarán a los ganadores en cada categoría, así como a los ganadores de los premios especiales y al ganador del Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2023.

JURADO

Los miembros del Jurado se caracterizan por su destacada trayectoria en el ámbito empresarial.

Los organizadores designan a los miembros del Jurado.

El Jurado adopta sus decisiones de modo independiente, es la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

El jurado tiene las siguientes facultades:

1. Interpretar las Bases.
2. Descalificar a los concursantes que no cumplen con los requisitos establecidos por las Bases.
3. Eventualmente, modificar y determinar la categoría en la que debe considerarse una candidatura, es decir que de acuerdo a los criterios que el jurado estime conveniente puede mover un proyecto presentado en una categoría inicial a una diferente.
4. Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios, a los ganadores de los Premios Creatividad Empresarial 2023 dentro de cada categoría, así como el Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2023.
5. El jurado debe calificar a todos los proyectos finalistas de acuerdo a los criterios establecidos en esta etapa del concurso.
6. Las demás que, a su juicio, sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones.

Para iniciar la calificación por parte del jurado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros concurrentes. En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia.

Los miembros del Jurado, en caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, se inhiben de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría.

Por el solo hecho de su inscripción, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Jurado.

INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y RECONOCIMIENTOS

La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases es suministrada a través de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

La información del proyecto y el material adicional, ambos en formato digital que presentan los concursantes, son recibidos y custodiados por la UPC a título estrictamente confidencial. No son comunicados en forma alguna a terceras personas o entidades.

La UPC no mantiene correspondencia con los interesados ni con terceros sobre la documentación presentada al concurso.

Si la UPC considera que la información presentada puede ser utilizada como ejemplo para fines académicos o de fomento a la cultura empresarial, ello está sujeto a la previa aprobación de los concursantes, a cuyo efecto acuerda con ellos los términos de tal aplicación en cada caso.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes ganadores y finalistas, así como la información concerniente a sus candidaturas, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre el premio.

Los participantes de Creatividad Empresarial 2023 que resulten finalistas según el conteo efectuado por la firma auditora PricewaterhouseCoopers, recibirán un diploma otorgado por los organizadores.

Los finalistas que resulten ganadores y que deseen hacer publicaciones al respecto, deberán usar las fotografías oficiales del premio y el lago de la UPC que sean otorgados por los organizadores. Además, deberán seguir las pautas publicitarias designadas por la UPC, que serán entregadas el día la Charla virtual de Personeros.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Las empresas, instituciones o personas naturales participantes deberán considerar la siguiente documentación para realizar con éxito su postulación:

FICHA DE INSCRIPCIÓN

En ella se consigna lo siguiente:

- Datos de la postulación (considerar datos exactos, ya que esta información se utilizará en la ceremonia).
- Datos de la empresa que se presenta la postulación.
- Datos de la categoría en la que postula.

Se debe llenar una ficha de inscripción por cada candidatura que se presente en cada categoría. Esta se genera al momento de ingresar los datos en la plataforma de inscripción en línea.

DECLARACIÓN JURADA

La Declaración Jurada es parte de la Ficha de Inscripción, mediante ella, los participantes declaran que se sujetan a las bases y a las condiciones del concurso. En este documento se consigna un check list para que el participante pueda confirmar los recursos que acompañan a su postulación. Asimismo, los

participantes declaran bajo juramento que la información entregada sobre su candidatura, así como sobre la empresa que la presenta, es verdadera y que, en caso contrario, se someten a la descalificación del Jurado.

La Ficha de Inscripción y la declaración jurada se encuentra en el sistema de inscripción en línea. Por tanto, no es necesario generar un nuevo formato de Declaración Jurada.

RESUMEN EJECUTIVO

Aquí los participantes deben consignar una breve descripción clara y concisa de la candidatura, indicar las razones por las que considera que su postulación merece ganar el Premio y detallar los principales indicadores que sustenten el éxito o impacto de la innovación. El sustento de dichos indicadores deberá ser anexado a la postulación. Esta no debe exceder de 4 hojas.

CUESTIONARIO O INFORMACIÓN DE LA CANDIDATURA

Es la parte central de la información que la empresa presente al concurso.

En ella se debe consignar lo siguiente:

- Descripción de la candidatura participante y sus beneficios: la explicación se inicia con el resumen del concepto o beneficio principal y luego se procede a detallarlo.
- Se presentan las cifras, los datos, los hechos y las informaciones adicionales que sustenten las diversas afirmaciones (Indicadores).
- Un breve texto en el que describen la forma en que sugerirían que su candidatura fuera presentada en caso de resultar finalista o ganadora.

El modelo del cuestionario podrán descargarlo de la página web de creatividad empresarial o solicitarlo en las asesorías virtuales.

Para cargar el cuestionario se contará con 2 opciones:

Formato PDF: el trabajo de la postulación no deberá exceder las 26 páginas.

Formato Video: OPCIÓN RECOMENDADA. Grabado a través de una plataforma digital (zoom, teams, entre otros) modo presentación con audio claro y presentación en power point, exponiendo todos los puntos del cuestionario. Este video deberá ser cargado en una plataforma de video como YouTube (modo privado se dejará un espacio para colocar la contraseña) o Vimeo y adjuntar el link. Este no debe de exceder los 10 minutos.

A modo opcional UPC puede apoyar en la grabación en una plataforma zoom (previamente agendado a través de la asesora).

ANEXOS PARA AMBOS FORMATOS (PDF O VIDEO)

Los anexos son un complemento que deberán subir de manera obligatoria en formato PDF. Esto servirá para complementar el cuestionario escrito o el video realizado.

Los anexos deberán incluir los sustentos de los indicadores.

Los anexos no reemplazan a la información general de la candidatura, a partir de la cual evalúa el Jurado.

Los anexos no están incluidos dentro de las 26 páginas de contenido que corresponden al trabajo de postulación en caso de cargarlo en formato PDF, de la misma manera aplica en formato video.

Los Equipos Técnicos y el Jurado valoran, de manera especial, la información o evidencias que los concursantes presentan para sustentar los indicadores de su postulación. Los participantes deben presentar en formato digital, materiales visuales (fotos y/o videos) propios que puedan ser utilizados por los organizadores en forma total o parcial para una adecuada y breve presentación del producto o servicio en la ceremonia de premiación, y en publicaciones relacionadas con el concurso. Estos materiales no requieren haber sido especialmente elaborados o preparados para este concurso.

CREATIVIDAD EMPRESARIAL 2023

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

CONDICIÓN	1	2	3
Empresas privadas Empresas individuales Personas naturales	> 40´000,000	Ventas brutas en 2022* De 40´000,000 a 2´500,000	< 2´500,000

CONDICIÓN	1	2	3
ONG Entidades privadas sin fines de lucro	> 15´000,000	Presupuesto 2022 De 15´000,000 a 3´000,000	< 3´000,000

CONDICIÓN	1	2
Organizaciones públicas	Organismos de gobierno central Instituciones públicas descentralizadas Empresas públicas	Organismos de gobierno regional organismos de gobierno local

CONDICIÓN	1
Otras Organizaciones bilaterales	Asociaciones público - privadas Agencias internacionales de cooperación (bilaterales)

* Si la empresa se constituyó a partir de febrero 2022, la cantidad correspondiente a la proyección de ventas a diciembre de 2022.

CREATIVIDAD EMPRESARIAL 2023

08/09

Cierre de inscipciones virtuales/

Entrega de trabajos virtuales (hasta mediodía)

23/10

Definición de Finalistas

23/11

Gala de Premiación